



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Superintendencia

RESOLUCIÓN N°188.....

Asunción, 25 de marzo del 2013.-

VISTA: La proximidad de las Celebraciones principales de la Semana Santa; y

CONSIDERANDO:

La mayoría de los Funcionarios Judiciales y habitantes de la República profesan la religión cristiana, y en especial la católica, apostólica, romana;

Teniendo en cuenta las celebraciones de la Semana Santa, es tradición de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, establecer el asueto judicial por las festividades religiosas, a partir de las 10:00 horas el día miércoles santo, con el fin de facilitar la participación de los fieles en las respectivas celebraciones litúrgicas, así como el traslado de Magistrados y funcionarios judiciales al interior del país para asistir a las mismas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER el asueto judicial, a partir del día miércoles 27 (desde las 10:00 horas), hasta el viernes 29 de marzo del 2013, por la celebración de la Semana Santa, con la correspondiente suspensión de los plazos procesales.

ART. 2°: AUTORIZAR que los Funcionarios del turno tarde, presten servicios el día miércoles 27 de marzo del 2013, de 11:00 a 14:00 horas.

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

ANTONIO FRETES Presidente



Leticia Geraldine Cabrera C. Asistente

Ing. Jorge Barboza E. Secretario Interino